

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PACHO CUNDINAMARCA

i dello,	Pacho,	25	MAR.	2021
----------	--------	----	------	------

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 - 00141

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Gladys Trujillo Barreiro

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado, con fundamento en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, ORDENA el emplazamiento de la demandada GLADYS TRUJILLO BARREIRO.

Por secretaría, procédase a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a la persona anteriormente mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LYDA ASTRID MUNOZ APONTE